

## Grupo III. Historia de España.

Edades Moderna y Contemporánea.

La época de los Reyes Católicos.

La monarquía hispánica de los Habsburgo. Segunda parte: El siglo de expansión hispánica. Carlos I. Felipe II.

La monarquía hispánica de los Habsburgo. Segunda parte: El siglo del barroco. Felipe III. Felipe IV. Carlos II.

El reformismo borbónico. Felipe V. Fernando VI. Carlos III. Carlos IV.

La España del siglo XIX. Fernando VII. El triunfo del liberalismo. Las regencias. Isabel II. La época de los moderados. La época de la unión liberal. Regímenes transitorios. La época de la Restauración.

El siglo actual. La disolución de los partidos históricos. Los años veinte. La segunda República. La guerra española. La España de la posguerra.

## 3. Temario del Curso Preparatorio por Correspondencia.

Se compone de los tres primeros grupos arriba indicados más un cuarto de carácter informativo, dirigido a proporcionar al aspirante unos fundamentos necesarios para poder seguir el desarrollo de estas materias dentro de la Academia.

## Grupo IV.

Introducción al Derecho y teoría del Estado.

Introducción a la economía.

Panorama político internacional.

Ética y sociología.

Evolución del pensamiento humano.

Ejército y sociedad.

(Estas materias no son objeto de examen.)

28371

*ORDEN de 13 de noviembre de 1979 por la que se dispone que se celebren oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada.*

Se dispone que se celebren oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada, de acuerdo con las siguientes normas generales:

1. A tenor de la Norma Pontificia aclaratoria del artículo 4.º del Convenio de 5 de agosto de 1950 entre la Santa Sede y el Gobierno español, recogido en el vigente Concordato, al Vicario general castrense corresponde publicar el edicto de convocatoria en que fijarán las condiciones, documentación y materias sobre las que ha de versar la oposición, como asimismo el número de ejercicios.

2. Dicha convocatoria se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de Marina».

3. Las oposiciones se ajustarán al Reglamento Provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, aprobado por Decreto de 23 de mayo de 1947 («Diario Oficial» número 131) y modificado por Decreto 1373/1970, de 30 de abril («Diario Oficial» número 118), y a la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública del Estado, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 156 y «Diario Oficial» número 252).

4. Las oposiciones se realizarán en el Cuartel General de la Armada a partir del día 6 de mayo de 1980.

5. Los opositores se someterán, antes de iniciar los ejercicios de oposición, a reconocimiento médico ante la Junta Facultativa que se designe al efecto, aplicándose el Cuadro de Inutilidades para ingreso en la Escuela Naval Militar, aprobado por Orden ministerial de 27 de noviembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» número 291 y «Diario Oficial» número 280), modificada por Orden ministerial de 26 de marzo de 1974, excepto el punto 7.31.3 de dicho Cuadro, para el que regirán las tolerancias y flexibilidad que en función de la edad y demás peculiaridades así lo aconsejen.

6. Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro, más un suplente, pertenecientes a los Cuerpos Eclesiásticos Castrenses. Habrá, además, un Secretario del Tribunal, perteneciente al Cuerpo Eclesiástico de la Armada, que actuará también como Vocal suplente. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario general castrense.

7. Los opositores que habiendo sido admitidos no compareciesen a la hora y día señalados para cada una de las pruebas, o se retirasen sin causa debidamente justificada a juicio del Tribunal, quedarán eliminados en la oposición.

8. Para las calificaciones de los ejercicios se aplicará la tabla correspondiente, aprobada por Orden ministerial número 603/1970, de 8 de septiembre («Diario Oficial» número 208).

9. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes Segundos Alumnos, escalafonándose por orden de calificaciones y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

10. De acuerdo con el artículo 89 del citado Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes Segundos Alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar, desde el 1 de septiembre al 10 de octubre. Desde el 15 de octubre al 12 de diciembre asistirán al curso de Pastoral específica en el Vicariato General Castrense. A partir de esta fecha realizarán prácticas, preferentemente en Centros de Instrucción. Desde el comienzo del curso de Pastoral hasta que sean destinados a las Unidades en que han de realizar sus prácticas, dependerán de la Dirección de Enseñanza Naval.

11. Al cumplirse el primer año después de su ingreso provisional, y superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario general castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—P. D., el Director de Enseñanza Naval, Gabino Aranda de Carranza.

## EDICTO

Nos, Doctor don Emilio Benavent Escuin, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Arzobispo de Maximiana en Numidia, Vicario general castrense,

Hacemos saber:

Que debiendo celebrarse oposiciones para cubrir ocho plazas, más las de gracia, de Capellanes Segundos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, previa aprobación del excelentísimo señor Ministro de Defensa, hemos tenido a bien llamar a oposiciones a tenor del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español de 5 de agosto de 1950.

Las oposiciones se celebrarán de acuerdo con las siguientes normas:

1.ª Los opositores habrán de ser Sacerdotes españoles, llevar por lo menos un bienio de ordenación sacerdotal y no haber cumplido los cuarenta años de edad el día de la fecha de expiración del plazo para la presentación de instancias.

2.ª Las instancias, dirigidas al Vicario general castrense, serán presentadas en el Vicariato General Castrense (Nuncio, número 13, Madrid-5), dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo constar en ellas, bajo la responsabilidad del aspirante, los siguientes extremos:

a) Su nombre y apellidos.

b) Fecha y lugar de nacimiento y bautismo.

c) Fecha de su ordenación de Presbítero y Diócesis en que se halla incardinado.

Con la instancia presentarán los siguientes documentos:

a) Autorización de sus respectivos Prelados para opositar y aceptar plaza en caso de aprobación.

b) Letras testimoniales de fecha posterior a la publicación del edicto.

c) Certificado de estudios eclesiásticos cursados en Seminario o Universidad Pontificia, con expresión de las calificaciones obtenidas en su carrera y en todas las asignaturas.

d) Certificado de grados académicos, si los tuviere. Podrá el opositor aportar cualquiera otro trabajo de carácter intelectual que estime conveniente.

e) Certificado de servicios prestados en las FAS si los hubiese realizado, que serán valorados como puntuación complementaria de los ejercicios literarios de la oposición.

3.ª Pasado el plazo reglamentario, se comunicará a los interesados su admisión o exclusión, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 4.º del Convenio entre la Santa Sede y el Gobierno español a las normas aclaratorias.

4.ª Los admitidos a oposición satisfarán, antes de comenzar los ejercicios, la cantidad de 500 pesetas para gastos y derechos de examen.

5.ª Antes de comenzar los ejercicios, los opositores admitidos serán sometidos a reconocimiento médico por el Tribunal que designe la superioridad.

6.ª Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

1) Traducción y comentario de un texto, sacado a suerte de los ocho previamente preparados por el Tribunal, tomados de las cuatro Constituciones Conciliares del Vaticano II, dos de cada uno. Este ejercicio será escrito, de dos horas de duración, y será leído por el interesado en el momento designado por el Tribunal.

2) Desarrollo oral de dos temas sacados a suerte de los del programa vigente (publicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 31 de enero de 1970, «Boletín Oficial del Estado» número 36 y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» número 46), sin libros ni apuntes, con una hora de preparación, pudiendo utilizar el esquema que haya hecho el opositor y que, además, habrá de entregar al Tribunal. La duración será de una hora.

3) Desarrollo oral de un tema por espacio de una hora, sacado a suerte entre todos los del programa vigente. Tanto para la preparación, que será de veinticuatro horas, como para la exposición de este ejercicio, el opositor podrá utilizar libros y apuntes.

4) Exposición catequética de un punto sacado a suerte entre los veinte seleccionados por el Tribunal, tomados del programa vigente, con veinticuatro horas de preparación y media de duración.

5) Exposición homilética con veinticuatro horas de preparación sobre uno de los tres piques del Nuevo Testamento, con duración de quince minutos.

6) Los componentes del Tribunal pueden pedir en cualquiera de los ejercicios las aclaraciones que estimen oportunas a los opositores. Cada opositor puede hacer los reparos que juzgue conveniente a sus compañeros, por espacio de cinco minutos, en el segundo y tercer ejercicio, entendiéndose en ambos casos que la intervención ha de realizarse al finalizar la exposición y sobre la materia expuesta. El opositor dispondrá de diez minutos para responder al Tribunal y a los coopositores. El primero y segundo ejercicio serán eliminatorios.

7.ª La oposición comenzará a partir del día 6 de mayo de 1980, en el Cuartel General de la Armada.

8.ª El opositor que no compareciere a la hora y días señalados o no presentase los documentos exigidos dentro del plazo indicado, quedará eliminado de la oposición.

9.ª Presidirá el Tribunal de oposiciones el excelentísimo y reverendísimo señor Vicario general castrense, o por delegación suya, como Presidente-Delegado, un Teniente Vicario del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. Los Vocales serán cuatro: dos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, uno del Cuerpo Eclesiástico del Ejército y uno del Cuerpo Eclesiástico del Aire. Habrá, además, un Vocal suplente y un Secretario del Tribunal, que actuará también como Vocal suplente, ambos del Cuerpo Eclesiástico de la Armada. El Presidente-Delegado, los Vocales y el Secretario serán nombrados a propuesta del Vicario general castrense.

10. Los opositores aprobados y propuestos por el Tribunal para ocupar plaza presentarán en el Vicariato General Castrense, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los siguientes documentos:

- a) Partida de bautismo legalizada.
- b) Título de ordenación de Presbítero o certificado suplementario
- c) Partida de nacimiento.

11. Los opositores aprobados ingresarán con carácter provisional en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada como Capellanes Segundos Alumnos, escalafonándose por orden de censura y con la antigüedad que señale la Orden ministerial de su nombramiento.

12. De acuerdo con el artículo 89 del Reglamento provisional del Cuerpo Eclesiástico de la Armada, los Capellanes Segundos Alumnos realizarán un curso de adaptación en la Escuela Naval Militar desde el 1 de septiembre al 10 de octubre, otro de Pastoral específica en el Vicariato General Castrense desde el 15 de octubre al 12 de diciembre.

13. Al término del primer año, superados los cursos de formación, a propuesta del Vicario general castrense, ingresarán en el Cuerpo Eclesiástico de la Armada con carácter definitivo.

Dado en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Firmado de nuestra mano y sellado con el Mayor de nuestras Armas Arzobispaes y refrendado por el infrascrito Delegado de Formación del Vicariato General Castrense. El Vicario general castrense, Emilio Benavent Escuin.

**28372** *ORDEN de 19 de noviembre de 1979 por la que se publica relación del personal que ha sido aprobado para ingreso en la Sección de Sanidad de la Escala Básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.*

1. Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial de fecha 4 de mayo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 148 y «Diario Oficial de Marina» número 141), han sido aprobados para ocupar plaza los siguientes opositores, relacionados por el orden de censuras obtenidas:

1. Don Francisco Ruiz Guerrero.
2. Don Pascual García Martínez.
3. Don José Ventura Antón Santórum.
4. Don Francisco C. González Villalobos.
5. Don Fulgencio J. Conesa Otón.
6. Don Francisco Javier Salido Freyre.
7. Don Manuel Lara Reyes.
8. Don Juan José San Juan Carques.
9. Don Carlos Cuartero Leal.
10. Don Juan Sánchez Morcillo.
11. Don Emilio Martínez Arroyo.
12. Don Manuel Muñoz Belizón.
13. Don Juan José García González.
14. Don José Manuel Mateo Lozano.

15. Don Rafael Pérez García.
16. Don Miguel Emilio Ros Madrid.
17. Don Fulgencio Ros Cegarra.
18. Don Antonio Bermejo Santos.
19. Don Julio Fernández Sorolla.
20. Don Ricardo López Ramírez y Díaz de Alcalá.

2. Este personal deberá aportar ante la Dirección de Enseñanza Naval, a la mayor urgencia posible, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, determinados en el punto 3 de la Orden ministerial citada en el punto anterior.

3. A la vista de la documentación presentada, se procederá al nombramiento de los alumnos para iniciar el curso señalado en el punto 14 de la Orden ministerial de convocatoria, que se desarrollará en la Escuela de Suboficiales en San Fernando (Cádiz), a partir del día 10 de enero de 1980. El personal nombrado deberá ir provisto del vestuario militar reglamentario.

Madrid, 19 de noviembre de 1979.—P. D., el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Hermenegildo Franco y González-Llanos.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**28373** *ORDEN de 23 de noviembre de 1979 por la que se aprueba la relación definitiva de funcionarios opositores aprobados al concurso-oposición convocado por Orden de 7 de noviembre de 1978 para cubrir cinco plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda.*

Ilmo. Sr.: Habiendo finalizado el cuarto y último ejercicio del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 7 de noviembre de 1978 para cubrir cinco plazas de Inspectores de los Servicios del Ministerio de Hacienda, y de conformidad con la propuesta del Tribunal que ha juzgado dicho concurso-oposición, he tenido a bien, según dispone el número 15 de la indicada Orden de convocatoria, aprobar la relación definitiva de funcionarios opositores aprobados, expresados según el orden de actuación, que sigue:

- Número 1. Don Julio Banacloche Pérez.  
Número 2. Don Jorge Buireu Guarro.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de noviembre de 1979.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Carlos García de Vinuesa y Zabala.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**28374** *RESOLUCION de la Dirección de la Seguridad del Estado por la que se elevan a definitivas las relaciones de ingresados en la Academia Especial del Cuerpo de la Policía Nacional.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la base 7.1 de la Resolución de la Dirección General de Seguridad de 2 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 15 de 1979), por la presente se elevan a definitivas las relaciones de opositores ingresados en la Academia Especial de la Policía Nacional, publicadas por Resoluciones de la Dirección de la Seguridad del Estado de 14 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 201) y de 24 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» número 211), con excepción de los que se relacionan a continuación que causan baja en la citada Academia Especial por los motivos que asimismo se indican.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de septiembre de 1979.—El Director, Luis Alberto Salazar-Simpson Bos.

Excmo. Sr. General Inspector del Cuerpo de la Policía Nacional.